



**DECRETO N° 0557**

**NEUQUÉN, 15 JUL 2019**

**VISTO:**

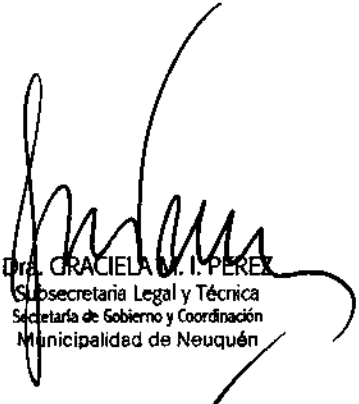
El Registro N° 0155/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 064/19 de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, eleva la presentación efectuada por la agente **PETERSEN ESTEFANIA LINA, L.P. N° 43122**, por la cual solicita se gestione su licencia extraordinaria sin goce de haberes, con vigencia al 01 de junio de 2019, en virtud de haber sido designada en la Dirección de Coordinación de Programas y Proyectos del Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén, mediante Decreto Provincial N° 0845/19, Artículo 3º), Anexo III, cuya fotocopia se adjunta a las actuaciones;

Que tomaron conocimiento la Dirección Municipal de Gestión Cultural y la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que por Informe N° 632/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, con vigencia al 01 de junio de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **PETERSEN ESTEFANIA LINA, L.P. N° 43122 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.458.303, Categoría de Revista 21**, quien depende de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 01 de junio de 2019 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **PETERSEN ESTEFANIA LINA**, L.P. N° 43122 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.458.303, Categoría de Revista 21, en virtud de haber sido designada en la Dirección de Coordinación de Programas y Proyectos del Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén, mediante Decreto N° 0845/19, Artículo 3º), Anexo III; quien depende de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente; de acuerdo a lo requerido por la nombrada y por Informe N° 632/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
CAM.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2245  
Fecha ... 26... / 07... / 2019...